

ANEXO I
MODELO DE FICHA DEL CATÁLOGO
BIEN INMUEBLE DE RELEVANCIA LOCAL INDIVIDUAL

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE (*Municipio, Comarca, Provincia*) Bien de Relevancia Local.

<i>1. – DENOMINACIÓN DEL BIEN</i>	
Principal	
Secundaria	
<i>2.- FOTOGRAFÍAS</i>	

Generales	Exteriores
	Interiores
Detalle	

3. - CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL	
Justificación legal.- (1)	
Categoría.- (2)	
Afecciones patrimoniales.- (3)	
Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores.-	

4. - SITUACIÓN	
Localización (dirección, paraje).-	
Coordenadas UTM.-	
Polígono/manzana y parcela catastral.-	
Plano catastral situación.-	

5. – TITULARIDAD	
Pública.-(4)	
Privada.-(5)	

6. – DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	
<i>Emplazamiento y paisaje.-</i>	
<i>Referencias históricas.-</i>	Cronología .-
	Estilo.-
	Autoría.-
	Historia.-
	Uso original.-
Tipología.-	
<i>Descripción.-(6)</i>	
<i>Partes integrantes</i>	
<i>Soluciones constructivas.-(7)</i>	

Bienes muebles.-	
Elementos de interés.- (8)	
Elementos impropios.-	
Uso actual.-	

7. – ESTADO DE CONSERVACIÓN. PATOLOGÍAS (8)

--

8.- INTERVENCIONES RECIENTES (9)

--

<i>9.- VALORACIÓN DE SU INTERÉS</i>	
Arquitectónico.-(10)	
Histórico.-	
Paisajístico.-	
Etnológico.- (11)	
Bienes muebles.-	
Espacios libres y jardinería.-	
Inmaterial.-	
Otros.-	

<i>10.- RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS y DESTINO PROPUESTOS</i>		
<i>(12)</i>		
Nivel de protección.- <i>(13)</i>		
Normativa de protección. Elementos	Cimentación.-	
	Estructura.-	

constructivos.-	Fachadas.-	
	Compartimentación. -	
	Cubiertas.-	
	Instalaciones.-	
	Revestimientos.-	
	Carpintería.-	
	Rejería.-	
	Otros.-	
Normativa de protección. Bienes muebles.-		
Normativa de protección. Jardinería.-		
Normativa de protección. Otros.-		
Usos propuestos.-		
Destino público o privado.-		

11.- *JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO (14)*

12. – BIBLIOGRAFÍA y FUENTES DOCUMENTALES

Notas

(1) Declaración individualizada o por la disposición adicional quinta de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV). Artículo 2 del Decreto del Consell por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local.

(2) Según artículo 46 de la LPCV. Artículo 3 del Decreto del Consell por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local.

(3) Existencia de Planes Directores, Inclusión en inventarios o catálogos patrimoniales, Localización del Bien en Conjunto Histórico, Núcleo Histórico Tradicional o entorno de Bien de Interés Cultural, etc.

(4) Nombre y localización del Organismo público titular.

(5) Nombre y domicilio del propietario (no accesible al público) excepto si es de la Iglesia Católica.

(6) Descripción morfológica del Bien, En bienes etnológicos: descripción del proceso tecnológico, Organización del espacio y de los tiempos.

(7) Cimentación, estructura, fachadas, jambas, dinteles, cornisas, cubierta, carpintería, rejería, otros. Artículo 189.2 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

(8) Cimentación, estructura, fachadas, compartimentación cubiertas, instalaciones revestimientos, otras.

(9) Actuaciones urgentes, Ampliaciones, Reformas, Rehabilitaciones, Restauraciones, otras. Citar promotor, autor y datación de la intervención.

(10) Tipológico, constructivo (cimentación, estructura, cerramientos, compartimentación, cubiertas, instalaciones, revestimientos, carpintería., rejería, otros), ornamental.

(11) Industrial, protoindustrial., consuetudinario, religioso, otros.

(12) Demolición, eliminación, elementos impropios, reposición de elementos desaparecidos, elementos originales, restauración, rehabilitación, refuerzo, redistribución, ampliación, sobreelevación y otros. Artículo 189.2 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

(13) Artículos 184 y 185 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell y artículo 77 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana

(14) Según los artículos. 11 y 12 del Decreto del Consell por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local.